

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00478.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 43 DEL 15 DE MARZO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, solicítese a la DIAN y a la SECRETARIA DE HACIENDA se sirvan informar a este juzgado si el presente proceso puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente, para lo que se les concede el término de 3 días. *Comuníqueseles por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:
9721f5b3f17afc8d51c8aa7dcf537a8c1f13
c847ed6feb630f64f410f754e082*

*Documento generado en 12/03/2021
12:09:12 PM*

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>